



Diputados facultan a SFP para contratos

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma del presidente Andrés Manuel López Obrador, por la que se faculta a la Secretaría de la Función Pública (SFP) para contratar bienes y servicios.

La reforma fue turnada al Senado y se avaló por 260 votos de Morena, PT y PVEM, así como 215 sufragios en contra del PRI, PAN, PRD y MC, además de dos abstenciones.

Se trata de una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que transfiere de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la de la Función Pública (SFP) la función de la contratación de bienes y servicios de las dependencias del sector público.

La propuesta fue criticada por legisladores de oposición, quienes señalan que la SFP no puede ser juez y parte, ya que su función central es vigilar el correcto uso de los recursos.

La iniciativa faculta a la SFP para rediseñar a los Órganos Internos de Control (OIC), a través de cambios en su estructura, y sus titulares serán designados de manera directa. ●